



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 082-2017-CO-UNF

Sullana, 14 de agosto de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 334-2017-V.ACD-UNF de fecha 10 de agosto de 2017; el Proveído N° 1403-2017-UNF-CO-P de fecha 11 de agosto de 2017; el Informe N° 102-2017-UNF-OGAJ de fecha 11 de agosto de 2017; el Oficio N° 522-2017-UNF-OGPP de fecha 14 de agosto de 2017; el Informe N° 095-2017/UNF-RR.HH de fecha 14 de agosto de 2017; el Oficio N° 338-2017-V.ACD-UNF de fecha 14 de agosto de 2017; el Proveído N° 1414-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de agosto de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Oficio N° 334-2017-V.ACD-UNF de fecha 10/08/2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Reglamento y las Bases para el "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora con carácter de urgente;

Quinto.- Que mediante Proveído N° 1403-2017-UNF-CO-P de fecha 11/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y, a Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, copia del Oficio N° 334-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para opinión e informe;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 102-2017-UNF-OGAJ de fecha 11/08/2017, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Sr. Vicepresidente Académico con copia a Presidencia de la Comisión Organizadora, su informe legal en relación al Reglamento y Bases del Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera;

Séptimo.- Que, mediante el Oficio N° 522-2017-UNF-OGPP de fecha 14/08/2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora con copia a Vicepresidencia Académica, su informe técnico en relación al Reglamento y Bases del Concurso Público para provisión de plazas de docentes ordinarios y contratados;

Octavo.- Que, mediante Informe N° 095-2017/UNF-RR.HH de fecha 14/08/2017, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, con copia a Vicepresidencia Académica su opinión e informe técnico respecto a las Bases y Reglamento de Concurso Público N° 004-2017-UNF;

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 338-2017-V.ACD-UNF de fecha 14/08/2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora las Bases y Reglamento del Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera"; para aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo.- Que, mediante Proveído N° 1414-2017-UNF-CO-P de fecha 14/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 338-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Primero.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14/08/2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar las Bases y Reglamentos del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".

Décimo Segundo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2017;

Décimo Tercero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases y Reglamentos del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", las mismas que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

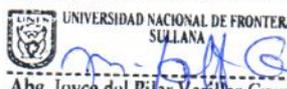
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, Archivos, SULLANA


Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL